

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

**AUSENTE (Excusado)**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

---

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos y se levanta a las diez horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 17 DE OCTUBRE DE 2017.**

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 34/16 (PAT/R 5/15). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 296/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 07 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 104/2016.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## **SEGURIDAD Y SANCIONES**

### **Nº 3.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda desestimar los recursos de reposición planteados confirmando las resoluciones sancionadoras impugnadas.

### **Nº 4.- PROPUESTAS DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

## **CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

### **RECURSOS HUMANOS**

#### **Nº 5.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.**

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleado público.

#### **Nº 6.- PRODUCTIVIDAD.**

Se aprueba el abono de productividad por un total de 57.697,58 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Septiembre 2017).
- Policía Local por nocturnidad (Septiembre 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Septiembre 2017).
- Policía Local por turnicidad (3<sup>er</sup> Trimestre 2017).
- Policía Local fiestas Cristo de los Remedios 2016.
- Policía Local fiestas Cristo de los Remedios 2017.
- Fiestas Cristo de los Remedios 2017.
- Festivos Cementerio (Septiembre 2017).
- Guardias Cementerio (Septiembre 2017).
- Brigada de incidencias (Septiembre 2017).

#### **Nº 7.- HORAS EXTRAORDINARIAS.**

Se aprueba el abono al personal laboral en concepto de horas extraordinarias por un total de 1.931,79 euros.

#### **Nº 8.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Se aprueba el abono al personal funcionario en concepto de servicios extraordinarios por un total de 12.820,35 euros.

#### **Nº 9.- GRATIFICACIONES FESTEJOS 2017.**

Se aprueba el abono en concepto de gratificaciones Festejos 2017 por un total de 64.803,83 euros.

#### **Nº 10.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.**

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 503,03 euros.

#### **Nº 11.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.**

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 499,15 euros.

#### **Nº 12. DIETAS DE TRIBUNAL.**

Se aprueba el abono de productividad en concepto de Dietas de Tribunal Calificador (Analista Programador) por un total de 694,56 euros.

### **CONTRATACIÓN**

#### **Nº 13.- CON 54/01. TRANSMISIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD. TRANSMISIÓN DE CONTRATO. TRANSMISIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD (COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO) ENTRE LAS EMPRESAS RELACIONADAS.**

Se acuerda:

Autorizar la transmisión de la actividad de comercialización y mantenimiento, que constituye rama de actividad económicamente operativa por sí misma, que efectúa la mercantil CEMUSA a favor de la mercantil *El Mobiliario Urbano, S.L.U.*, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato administrativo que la primera mantiene con este Ayuntamiento.

Siendo estas actividades las propias del objeto del contrato administrativo implica de facto una transmisión del contrato a la nueva entidad.

La mercantil El Mobiliario Urbano, S.L.U. deberá depositar fianza de 24.000 € a favor del Ayuntamiento para responder de los términos del contrato. Deberá comparecer en plazo de diez días a contar desde la notificación de esta autorización a efectos de formalizar contrato administrativo con este Ayuntamiento por el tiempo que reste de contrato y con sujeción a las cláusulas del pliego técnico y administrativo.

La facturación desde la fecha de la autorización se devengará a favor de la nueva titular del contrato.

#### **Nº 14.- CON 57/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de cobertura de riesgos y seguros para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 567.200,00 € y un IVA exento, por un periodo de 2 años, más dos de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

### **PATRIMONIO**

#### **Nº 15.- PAT 08/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PATRIMONIO DE CONCESIÓN DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE**

## **SOPORTES DE GRAN FORMATO UBICADOS EN ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL TÉRMINO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de licitación de la concesión de la instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de soportes de gran formato ubicados en espacios de dominio público en el término de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario con criterios múltiples de selección de la concesión de referencia.

### **DEPORTES**

#### **Nº 16.- BASES DEL XXX CERTAMEN PACO SÁNCHEZ PARA LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2016.**

Se acuerda aprobar las Bases de referencia en la forma en que han sido redactadas.

#### **Nº 17.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS PARA EL AÑO 2017.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones a entidades deportivas y deportistas para el año 2017 en la forma en que han sido redactadas.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 14.420,00 euros.

#### **Nº 18.- 2017/CONVE/000013. ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL IES JULIO PALACIOS PARA IMPULSAR Y FAVORECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado que tiene por objeto el establecimiento de las condiciones de colaboración entre el IES y el Ayuntamiento para el desarrollo de actividades deportivas organizadas por parte de este en las instalaciones deportivas del IES.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 600,00 euros para contribuir a sufragar los gastos por consumo de electricidad, limpieza de las instalaciones y reposición de material en la utilización de las instalaciones deportivas.

### **CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO**

#### **INTERVENCIÓN**

#### **Nº 19.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 21.185,42 euros.

#### Nº 20.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.496.071,73 euros.

#### Nº 21.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.496.071,73 euros.

#### Nº 22.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención ANUAL 2017 para el funcionamiento ordinario y apoyo a sus actividades a las siguientes asociaciones:

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Asociación Vecinos La Zaporra	G-79591707	1527.-€
Asociación Vecinos Fuentesanta	G-82067190	1432.-€
Asociación Vecinos San Sebastián de los Reyes	G-80527468	2666.-€
Asociación de Exconcejales (ADEXCON)	G-84720721	1550.-€
Hermandad del Rocío	G-83888982	2194.-€
Asociación Vecinal Solidaridad Sanse	G-86877701	1999.-€
Asociación Vecinos Dehesa Vieja	G-84761675	2146.-€
Asociación Cultural Cristiana Los Olivos	G-84991645	300.-€
Asociación de Chinos de España (A.C.U.D.E.)	G-85242584	1143.-€
Asociación Estudiantes de la Plata	G-85631232	1816.-€
Asociación El Cortometrajista	G-87171237	1731.-€
Asociación Ninarwa	G-87149118	728.-€
Asociación Nabulscultores	G-84765866	1594.-€
Asociación Cultural La Petanca	G-78922390	1543.-€
Asociación Pedro Rodríguez el Viejo y Francisca la de Bártulo	G-83634717	1475.-€
Asociación Blas de Otero	G-80989049	1543.-€
Asociación Ateneo Republicano	G-86093804	895.-€
Asociación A.D.A.E.	G-83082594	1025.-€
Asociación Radio Libre Norte	G-84149558	1344.-€
Asociación Cultural Gallego Lembranzas	G-83347492	1380.-€
Agrupación Fotográfica de S. S. de los Reyes	G-78574498	1804.-€
Asociación Amigos de la U.P.	G-79275707	1362.-€
Asociación Satya	G-85054070	873.-€
Asociación Cultural El Encierro	G-83299800	1320.-€
Asociación de Bailes de Salón El Pisetón	G-80227408	1584.-€
Peña Estafeta	G-80056716	2372.-€
Peña Sansera Tarjeta Roja	G-84869353	2065.-€
Peña Taurina Defiende tu Fiesta	G-83449561	2546.-€

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Peña Sansera la del Tercero	G-87064044	300.-€
Asociación Mujeres Separadas (A.C.A.M.S.)	G-80441652	1405.-€
Asociación Mujeres en el siglo XXI	G-82218165	1628.-€
Asociación A.S.C.A.C.	G-78660719	1504.-€
A.M.P.A. I.E.S. Atenea	G-83542167	954.-€
A.M.P.A. C. P. V Centenario	G-78994670	1299.-€
A.M.P.A. C. P. Vicente Ferrer	G-80252109	1215.-€
A.M.P.A. C. P. Antonio Buero Vallejo	G-78241122	1143.-€
A.M.P.A. E.I. La Locomotora	G 82426248	1197.-€
A.M.P.A. C. P. León Felipe	G-28918522	916.-€
A.M.P.A. .C. P. Francisco Carrillo	G-79879631	1285.-€
A.M.P.A. C. P. Enrique Tierno Galván	G-78630092	1449.-€
A.M.P.A. C. P. Fuentesanta	G-80217565	1188.-€
A.M.P.A. E. I. Las Cumbres	G-81000036	1136.-€
A.M.P.A. I.E.S. Joan Miró	G-81970907	1041.-€
A.M.P.A. C. P. San Sebastián	G-79555413	959.-€
A.M.P.A. C. P. Ntra. Sra. De Valvanera	G-79977971	1190.-€
A.M.P.A. I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	G-79538328	884.-€
A.M.P.A. I.E.S. Juan de Mairena	G-80534779	1380.-€
A.M.P.A. C. P. Infantas Elena y Cristina	G-79944559	1108.-€
A.M.P.A. C. P. Príncipe Felipe	G-28532364	1080.-€
Asociación Alumnos Escuela Oficial de Idiomas	G-86044229	1041.-€
A.M.P.A. C. P. Miguel Delibes	G-86076783	970.-€
A.M.P.A. C. P. Antonio Machado	G-79934048	1465.-€
A.M.P.A. I.E.S. Julio Palacios	G83664334	1343.-€
A.M.P.A. C. P. Teresa de Calcuta	G-80451750	1298.-€
A.M.P.A. C. P. Silvio Abad	G-79941852	782.-€
Asociación Síndrome Dip 8 PTER	G-86857844	1611.-€
Asociación Personas Sordas	G-80149511	1645.-€
Asociación de Párkinson ALCOSSE	G-85754463	1889.-€
Asociación A.D.I.L.A.S.	G-85528107	1660.-€
Asociación Transplantados de Hígado	G-81474546	1132.-€
Asociación de Separados A.S.D.A.S.S.	G-79386405	1500.-€
Asociación Apoyo Mutuo Incondicional A.M.I.A.	G-83406231	1767.-€
APADIS	G-28824043	1188.-€
Asociación Trastorno Bipolar	G-84343052	793.-€
Asociación de familiares de Alzheimer	G-82627373	1554.-€
Asociación de Familias Numerosas	G- 83779702	1614.-€
Asociación de Alcohólicos de Alcobendas y S. S. de los	G-80088107	1718.-€

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Reyes		
Asociación Española Contra el Cáncer	G-28197564	820.-€
Asociación de Jugadores (A.J.E.R.)	G-81485302	987.-€
Asociación de Fibromialgia (AFIBROM)	G-81760886	1203.-€
Asociación Partos Múltiples (AMAPAMU)	G-82644717	1104.-€
Asociación NORTEA	G-87387163	300.-€
Asociación ACENOMA	G-28887362	967.-€
Asociación Autónomas Madrid	G-85885150	958.-€
Asociación ANOME	G-82941360	1414.-€
Asociación A.C.O.M.	G-81045551	5504.-€
Asociación Mayorsan	G-84842012	5553.-€
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>111.998.-€</b>

## CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

### DISCIPLINA URBANÍSTICA

**Nº 23.- 2017/DISCI/000050 – 2017/DISSA/000018. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN AVENIDA GUADARRAMA Nº 3.**

Se acuerda incoar expediente sancionador por la comisión de las infracciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

### **Nº 24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.